

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	4317317
Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción en Entornos Digitales Multilingües
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

- 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se añade al ámbito de conocimiento
- 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: Adaptación de la titulación al formato de la modalidad docencia virtual.
- 1.10 - Justificación del interés del título: Se actualiza la información conforme a la modificación solicitada.
- 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Adaptación de la información a lo establecido en el Real Decreto 822/2021: inclusión de objetivos formativos.
- 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Adaptación de la información a lo establecido en el Real Decreto 822/2021: inclusión de perfil de egreso
- 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje: Los objetivos y competencias se adaptarán a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.
- 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la información conforme a nueva normativa, modalidad...
- 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la información relativa a normativa de transferencia y reconocimiento.
- 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se actualiza la información
- 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: Se adapta la información al nuevo formato e incluyendo la información de la modalidad virtual aplicable a todas las asignaturas.
- 4.2 - Actividades y metodologías docentes: Adaptación a la modalidad virtual de las actividades formativas y las metodologías docentes.

- 4.3 - Sistemas de evaluación: Adaptación a la modalidad virtual de los sistemas de evaluación de las materias.
- 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia: Se actualiza y ajusta a la nueva modalidad.
- 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios: Se incluyen los recursos necesarios para la impartición en modalidad virtual y la gestión de prácticas externas.
- 7.1 - Cronograma de implantación: 2025/2026 será el primer año de impartición de la versión modificada previa aprobación.
- 7.2 - Procedimiento de adaptación: Se incluye la información en relación a la implantación de la modalidad virtual
- 8.2 - Información pública: Se incluye la información actualizada.
- 9.1 - Responsable del título: Se actualiza
- 9.2 - Representante legal: Se actualiza la delegación de competencias
- 9.3 - Solicitante: Se actualiza

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

En Valladolid, a 20 de diciembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.